



REGLAMENTO 2012 SUPERMOTO



SUPERMOTO

1.0 Categorías

1.1 **S1** – Categoría para pilotos expertos, con motocicletas de supermoto, rodada máxima de rines 17” y de cilindrada de motor hasta 450c.c. Podrán correr en una Open, si así lo desean y/o Master 35 a manera de invitación, siempre y cuando cumplan con la edad mínima.

Aclaratorias:

El Campeón y segundo lugar de S2 2011, así como los campeones anteriores de la categoría Intermedios en supermoto u otra modalidad deberán participar en esta categoría S1. No tendrán derecho a hacerlo los pilotos de cualquier categoría y modalidad, que por sus tiempos registrados, actuación, habilidades y/o experiencia pongan en riesgo la integridad física de ellos mismos y el resto de pilotos en S1.

1.2 **S2** - Categoría para pilotos novatos e intermedios, con motocicletas de supermoto, rodada máxima de rines 17” y de cilindrada de motor libre. Estos a su vez, podrán invadir S1 o alguna Open, únicamente si la CNSM da su autorización, y siempre que lo hagan con la cilindrada estipulada para dicha categoría.

Aclaratorias:

El Campeón y segundo lugar de Intermedios 2010 y S2 2011, así como los campeones anteriores de la categoría Intermedios en supermoto u otra modalidad no podrán participar en esta categoría S2. Sí tendrán derecho a hacerlo el Campeón y segundo lugar de Novatos 2010 y Master 35 2011, así como los campeones anteriores de estas dos categorías en supermoto.

Los pilotos de cualquiera de estas dos categorías de 2010 hacia atrás, que por sus tiempos registrados, actuación, habilidades y/o experiencia que puedan participar en S1, lo podrán hacer por voluntad propia o si la CNSM así lo determina.

1.3 **SM Masters35** - Categoría para pilotos de 35 años en adelante, con motocicletas de supermoto, rodada máxima de rines 17” y de cilindrada de motor libre.

1.4 Infantiles – Infantil 4 a 6 años e Infantil de 7 a 8 años, ambas en motos de 50 c.c. o su equivalente; Infantil 65 c.c. o su equivalente, edad máxima de 11 años; Junior hasta 14 años en motos de 85 c.c. o su equivalente. Deberán contar con llantas sin tacos, llanta lisa (DOT) o de Doble-Propósito.

1.5 Otras: Estas pueden ser creadas por algún requerimiento especial, como pudieran ser: carreras de motos de doble-propósito, infantiles, u otras, a manera de invitación y no puntuables en el Campeonato Nacional, incluyendo **Sportsman** - Categoría para pilotos novatos, intermedios y masters (expertos, solo la podrán correr en una sola ocasión), todos con motocicletas de Motocross, Enduro o Doble-Propósito, con rodado original de fábrica con llantas de doble – propósito (no tacos) y de cilindrada de motor libre.

2.0 Licencias e Inscripciones

Es obligatorio para los pilotos tener licencia vigente de la FMM para poder participar en este campeonato, ya sea de Supermoto o de cualquier otra modalidad, desde el inicio del serial y/o cuando inicien su participación en el Campeonato Nacional.

2.1 Inscripciones

Las inscripciones las realizará el promotor; el monto de estas puede variar según sea la pista y costos que esta genere. El ingreso recaudado será para solventar los gastos que implique el evento y si quedara un remanente, será para el promotor u organizador el 50% y el 50% restante para la CNSM.

2.2 Clasificación del Nivel del Piloto a su Categoría

La clasificación del nivel de cada piloto, dependerá directamente de su licencia de la FMM vigente (de cualquier modalidad), así como de su experiencia y resultados anteriores en competencias de esta modalidad o según lo determine la CNSM.

3.0 Aspectos Técnicos

3.1 Combustible

Esta permitido el uso de gasolina PEMEX (Magna o Premium), así como el uso de otros combustibles de competencia, aditivos u otros químicos, es decir, es libre.

3.2 Escape y Silenciador

Debe de estar correctamente instalado, desde el motor, cuadro hasta el silenciador, no se podrá arrancar en la competencia sin este requisito, es decir, no se permiten fugas o silenciador abierto.

3.3 Modificaciones

3.3.1 El cuadro debe corresponder a una unidad de producción estándar.

3.3.2 Las suspensiones pueden ser modificadas en cualquier aspecto (resortes, válvulas, aceites, altura, etc.).

3.3.3 El motor puede ser modificado en cualquier aspecto, con la excepción de turbo, super charger o sistema NOS. Cualquier modificación al motor que altere el cilindraje debe de ser reportado con la finalidad de registrarse en la categoría correspondiente, de no ser así, será motivo de sanción o descalificación.

La CNSM en cualquier momento podrá solicitar al piloto verificar la cilindrada de su motocicleta; si resultase mayor a la permitida en su categoría se sancionará con 50 (cincuenta) puntos del Campeonato, siendo descalificado del Serial en caso de ser reincidencia.

Cualquier piloto que quiera protestar un motor, deberá hacerlo por escrito con atención al Comisionado Nacional de la modalidad, teniendo el que presente la protesta que cubrir los gastos que de esto se generen, incluyendo mano de obra y/o cualquier daño suscitado a las partes de la motocicleta.

3.3.4 Los frenos podrán ser modificados libremente.

4.0 Requisitos de Preparación de la Moto

4.1 Los posapies deberán estar cubiertos o protegidos para no dañar la pista en caso de caída, estos podrán ser con sliders de fábrica o algún hule o plástico de fabricación personal. Quien no cumpla con este requisito tendrá una sanción de dos (2) puntos en cada carrera que no presente esta protección.

4.2 Deberán de contar las motos con un tanque o depósito colector del sistema de venteo del carburador y radiador, ya sea de fábrica o fabricación personal.

4.3 Las motos no deben de traer espejos, direccionales, faro, stop y claxon, estos deberán ser removidos. (Las luces al menos deberán ser cubiertas). Las llantas no deben ser de tacos (MX), deben ser DOT, Slicks para SM, Sportsman e Infantil lisas o de doble propósito (taco no mayor a 1cm y debe ser taco cerrado).

4.4 Los frenos deberán estar en perfectas condiciones.

4.5 Verificación Técnica

El piloto o su mecánico, deben presentar su motocicleta y su equipo protector, conforme a la reglamentación vigente, para ser efectuada una inspección general conforme a los reglamentos CNSM y FMM.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una competición podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas. Los corredores cuyas motocicletas deban pasar la verificación técnica deberán poner a los mecánicos de su equipo a disposición de los comisarios Técnicos en un plazo máximo de 20 minutos una vez finalizada la carrera. A criterio del jurado podrán pasar a parque cerrado para verificación final las motocicletas que estos estimen oportunos.

Toda motocicleta que tome parte en una competición, a instancias del Director de Carrera, Comisario Técnico y del Presidente del Jurado, podrá ser sometida a una verificación antes, durante y después de la carrera.

5.0 Área de Pits

Esta será el área exclusivamente de reparaciones mecánicas y llenado de combustible, antes, durante y después de las carreras. Esta deberá contar con la zona de llegada y salida bien definida.

5.1 La velocidad en el área de pits no debe exceder los 10km/h.

5.2 Ninguna prueba de moto está permitida en el área de pits, se prohíben los wheelies, burnouts, etc. Cada equipo y piloto tienen la responsabilidad total de dejar limpia esta área al terminar el evento. Es responsabilidad de cada piloto el comportamiento de sus acompañantes, resultando éste sancionado si alguno de ellos falta al reglamento dentro o fuera de la pista.

5.3 Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y fumar en los horarios de desarrollo del evento. Cada pit deberá contar con un

extintor listo para usarse, escoba, bote de basura y bote para residuos contaminantes.

5.4 Cualquier piloto que necesite entrar a pits, deberá marcar sus intenciones, de igual manera la salir, nunca deberá cruzar a lo largo de la pista frente a otros pilotos.

6.0 Números y Fondos

Master 35, Infantiles, Categorías de invitación (incluyendo Sportsman) y S2: fondos/ números de color libre.

S1: fondos blancos/ números negros.

6.1 El número 1 puede ser usado por los campeones del año anterior y tendrán derecho a conservar su número antiguo, mientras sigan como campeones.

6.2 Se prohíbe colocar números improvisados e ilegibles. Los números deberán ser de una altura mínima de 12cm. No podrán cambiar números una vez iniciada la temporada. En caso de que dos pilotos usen el mismo número, tendrá derecho de antigüedad quien haya participado en mayor número de carreras de supermoto avalado por la CNSM.

7.0 Equipo de Protección

Todo piloto debe usar equipo completo de protección en todo momento dentro de la pista, el cual puede constar de: traje de piel o de mx con rodilleras, coderas y shoulder, además de casco en buenas condiciones con aprobación DOT, Snell2000, SUV, E o I, debiendo llevar el tipo de sangre de un tamaño mínimo de 1cm. y también usar goggles, guantes y botas de mx.

8.0 Pistas

Las carreras de supermoto, deberán realizarse en pistas previamente inspeccionadas y aprobadas por la CNSM, para el campeonato nacional, serial o evento.

8.1 Inspección

Cada circuito en el que se desarrollen carreras puntuables para el campeonato, deberá ser inspeccionado por el órgano técnico competente designado por el comisionado de la FMM, quienes emitirán

el informe al moto club promotor correspondiente, para su homologación o no, según proceda la inspección general.

En el caso de que alguna pista no cumpla con estos requisitos, este será examinado por la CNSM, a fin de dar una resolución para la autorización o no de esta pista.

8.2 Especificaciones de Pista

Debe constar preferentemente de 70-80% de asfalto y de un 20-30% de zona de tierra (en casos específicos podrá ser 100% asfalto y/o incrementar hasta 50% el porcentaje de tierra), con obstáculos naturales o artificiales, con una altura máxima de 2.5 m., estos deberán ser saltos sencillos y mesas, con su área de ataque y un recibidor, todo esto debe de ser bien diseñado y pensado en la seguridad del piloto de cualquier categoría. La pista no deberá ser inferior a 800mts. ni superior a los 2,200mts. y su anchura en su punto mas estrecho no deberá de ser menor a 5mts. La pista deberá en lo posible y lo razonable libre de piedras, libre de zonas de agua y fango excesivo.

En los entrenamientos, clasificaciones o calificaciones, así como carrera se deberá utilizar en todo momento el trazo tal cual está diseñado.

Cualquier piedra, banderola u otro objeto que salga o caiga dentro de la pista deberá ser retirado de inmediato o repuesto de inmediato, según sea el caso.

Se deberá circular dentro de la pista y el área de pits en una sola dirección, al menos que un oficial de pista indique lo contrario. De no hacer caso a esta indicación la CNSM podrá sancionar hasta con 10 (diez) puntos por carrera al piloto en cuestión.

9.0 Seguridad

9.1 Deberá existir área de pits, una zona de stands y estancia del público, todas ellas deben de estar bien delimitadas.

Está prohibido el acceso al público a la pista, solamente estarán pilotos, organizadores, oficiales de pista y medios en general, estos debidamente acreditados y con chaleco de identificación. Cualquier otro deberá tener autorización por parte del organizador; todos deberán firmar la responsiva correspondiente con el promotor. Se delimitará una zona de "coucheo", penalizando según determine la CNSM al piloto que

cuenta con una persona no acreditada en la pista y fuera de la zona designada. Únicamente se permitirá a los asistentes de los pilotos infantiles ubicarse en cualquier zona de la pista que no implique ningún riesgo para cualquiera de los pilotos en competencia durante el desarrollo de la misma, sancionando al piloto relacionado a la persona que sin o con intención afecte la competencia de otro piloto.

9.2 Será obligatorio, la presencia al menos de una ambulancia con servicio de paramédico durante el desarrollo de todo el evento, incluyendo calentamientos, prácticas, clasificación y carreras establecidas en el programa oficial del evento. No se podrá arrancar una carrera sin la presencia de cuerpo médico.

10.0 Banderas

Verde	Pista libre.
Roja	Carrera detenida.
Negra	Apuntando a un piloto y/o con rótulo con su número, parada en cuestión o descalificación.
Amarilla Fija	Peligro adelante, bajar velocidad y prohibido rebasar.
Amarilla Ondeada	Peligro inmediato, bajar velocidad, estar preparado para detenerse, no saltar y/o adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier objeto dentro de la pista.
Azul	Será rebasado por un piloto puntero, facilitar maniobra.
Blanca	Última vuelta.
A Cuadros	Fin de carrera.

11.0 Oficiales.

11.1 Jurado; su composición

En todas las competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos con derecho a voto. El Presidente del Jurado y un miembro de este serán nombrados por la CNSM; el otro miembro del Jurado será nombrado por la organización.

11.2 Director de Carrera

Es nombrado por el organizador y debe poseer capacitación de director de carrera así como certificación de FMM/FIMLA. La Dirección de

Carrera debe permanecer completamente operativa hasta el final de tiempo previsto para la presentación de reclamaciones; así mismo, y durante este periodo de tiempo, deberán permanecer en el circuito a disposición del director de la competición y del Jurado de la misma, los oficiales, comisarios y equipo médico en pista.

12.0 Entrenamientos.

Cada categoría tendrá mínimo dos y máximo 4 sesiones de entrenamientos de 10 a 20 minutos de duración, dependiendo el programa del evento. Cualquier piloto que haga caso omiso a la bandera de finalización del entrenamiento o que ingrese en la categoría que no le corresponde, será sancionado por la CNSM hasta con 5 (cinco) puntos por carrera.

12.1 Por su carácter clasificatorio y para poder tomar parte en las carreras, todos los pilotos deben tomar parte en los entrenamientos, siendo obligatorio dar como mínimo 2 vueltas incluidos los warm-up. Si por razones diversas un piloto no ha podido acreditar tiempo durante los entrenamientos, este podrá tomar parte en la carrera, formándose en el último lugar en la parrilla de salida, siempre y cuando haya dado las 2 vueltas preceptivas en el warm-up y no se alcance la cantidad máxima de 24 pilotos, quedando como límite máximo aceptado, para los hits y carreras finales.

12.2 Esta prohibido pararse en pista durante el transcurso de los entrenamientos y carrera, de ser necesario, deben orillarse a una zona o trazo que sea seguro; los ensayos de salida durante los entrenamientos están, solo autorizados siempre que esta práctica no represente peligro para los demás pilotos y para uno mismo. Ninguna persona que no sea el piloto, podrá pilotear en el circuito.

12.3 Uso de dos motocicletas.

Durante los entrenamientos, el piloto puede utilizar un máximo de dos motocicletas, siempre y cuando estas hayan pasado la verificación técnica a nombre del mismo piloto o equipo.

12.4 Registro de Motocicletas

Se podrá registrar una segunda motocicleta a nombre de un equipo siempre y cuando se especifique el nombre de los pilotos que pueden utilizar dicha motocicleta.

En carrera un piloto o equipo que haya registrado dos motocicletas a su nombre, podrá usar una distinta para cada carrera, siempre y cuando corresponda a la categoría en carrera.

12.5 Durante los entrenamientos la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de pits, ya que esta acción puede perjudicar el progreso de los otros corredores, por lo tanto, no se puede parar voluntariamente en la pista.

13.0 Parrilla de salida

Se colocará obligatoriamente sobre la zona de asfalto y se conformará de la siguiente manera:

13.1 El número de puestos por línea de salida será de 3 o 4, según lo permita la pista.

13.2 La "pole position" deberá estar colocada en el extremo exterior derecho si la primera curva es a derecha. Deberá estar pintada 2 m. retrasada con respecto a la línea de llegada de cronometraje (antena receptora de cronometraje).

13.3 En la misma línea de salida se dejara 1m. como mínimo, a cada lado de cada una de las motocicletas y cada puesto se retrasara 1m. con respecto a su precedente.

13.4 El número máximo de puestos a pintar sobre la línea de salida será de 24 (6 filas con 4 lugares c/u) o el máximo permisible por el tipo de trazo.

13.5 Mínimo de participantes: para que una categoría corra independiente, se necesitan al menos 6 pilotos presentes en la parrilla. En caso de no presentarse los pilotos mínimos, el o los asistentes tendrán derecho a puntuación aún que su carrera se haya fusionado con otra categoría.

13.6 El Director de Carrera será el único que podrá otorgar tiempo suficiente, máximo 30 minutos y en una sola ocasión durante el total del desarrollo de las competencias, para cambio de neumáticos en caso de lluvia.

14.0 Junta de pilotos

Se establece la obligación de asistencia a la junta de pilotos, que tendrá lugar el día de la carrera, antes de que se celebren las competencias.

La no asistencia sin causa justificada supondrá una penalización y en su defecto, la imposibilidad de participar en la carrera.

15.0 Carrera

15.1 Zona de Pre-Salida

Todas las motocicletas deben estar en la zona de salida 5 minutos antes de la hora del comienzo de cada carrera. La zona de salida debe estar vallada de manera que no permita el acceso del público y tendrá acceso directo al circuito para las motocicletas.

15.2 Procedimiento de salida.

Se efectuará con el motor en marcha.

El director de carrera dará orden de formar la parrilla de salida.

Una vez formada, su adjunto con una bandera roja pasando entre los pilotos, dará comienzo a la vuelta de calentamiento por filas.

Terminada la vuelta de calentamiento, los pilotos volverán a sus puestos con la rueda delantera de su motocicleta situada en la línea que define su situación en la parrilla de salida y se encontrarán con el juez de salida con la bandera roja situado en la primera fila de la parrilla. Si un piloto no se presenta o no llegó a tiempo a la pre-parrilla de salida, este deberá arrancar en la última posición o en su defecto, desde los pits, en este caso arrancará hasta que el último competidor haya rebasado la salida de pits.

Una vez completada la parrilla, el juez de salida con la bandera roja se retirará de la parrilla y comenzará el proceso automático del semáforo, siendo este de la siguiente forma:

Se encenderá una luz roja del semáforo, a continuación se encenderá una segunda luz roja y seguidamente la tercera luz roja del semáforo, a partir de este momento, y aleatoriamente, podrán pasar entre uno a cinco segundos hasta que se apaguen todas las luces rojas a la vez, es este preciso instante dará comienzo la carrera.

En el caso de arranque con bandera, será con el mismo procedimiento tipo Motocross.

En cualquier otro caso la arrancada se informará en la junta de pilotos previa a la carrera.

Una vez iniciado el proceso de arranque, el piloto que se vea imposibilitado a arrancar deberá avisar a los pilotos detrás de él levantando ambas manos. Una vez arrancando los pilotos si alguno se ve imposibilitado para hacerlo, deberá abandonar el trazo de la pista, permitiendo el desarrollo de la carrera, de lo contrario será sancionado con la descalificación de uno o los dos hits según determine la CNSM, siendo imposibilitado de competir en el segundo hit en caso de presentarse la situación en el primero y/o en una fecha puntuable posterior en el caso de presentarse en el segundo.

15.3 Adelantamiento en la Salida

Se entiende que hay una anticipación a señal de salida cuando el eje de la rueda delantera sobrepase la línea marcada delante de la posición del corredor en la parrilla de salida antes de que se apaguen las luces rojas del semáforo.

La penalización será de 5" a sumar en el tiempo total empleado por el piloto en su manga. Será el Director de carrera quien mediante un panel le notifique al piloto la sanción. Este panel será mostrado durante 3 vueltas y permanecerá expuesto a la vista de todos los pilotos durante esas 3 vueltas. A su vez la sanción será comunicada por el sonido local para conocimiento de su equipo.

15.4 Medios de propulsión en pista

Durante la carrera, las motocicletas solamente podrán desplazarse por su propia fuerza motriz, por los esfuerzos musculares de su piloto o por la fuerza de la gravedad. Cualquier ayuda externa será sancionada según determine la CNSM.

15.5 Conducta durante la carrera

Los corredores deben obedecer las indicaciones señalizadas mediante banderas y deberán comportarse de una manera responsable, que no represente ningún peligro para los demás competidores o participantes, tanto en la pista como en los pits, antes, durante y después de los entrenamientos, clasificación o la carrera.

Los corredores únicamente deben circular por la pista y por la zona de pits, en la dirección indicada.

Cualquier piloto que no atienda al Fair Play (juego limpio) y/o en cualquier momento del desarrollo del evento demuestre agresiones verbales o físicas, podrá ser descalificado del hit, de la carrera o parcial o totalmente del serial en curso según lo determine la dirección de carrera y la CNSM, o en su defecto la FMM.

15.6 Abandonos

En caso de abandono accidental de la pista, podrá volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandono, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono y que no le represente ninguna ventaja. Los oficiales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta. El juez de pista informará a la CNSM para que determine una sanción al piloto que por cualquier situación haya recortado el trazo de la pista, que implique una ventaja ante otro piloto y no ceda tiempo para que este recupere su posición en caso de haberlo adelantado.

Si un corredor tiene la intención de abandonar, debe situar su motocicleta en una zona que no represente peligro, y siempre siguiendo las indicaciones de los oficiales, los cuales pueden ayudar al corredor a retirar su motocicleta.

Si un corredor se encuentra con problemas en su motocicleta y como consecuencia de ellos debe retirarse de los entrenamientos o de la carrera, debe abandonar la pista y colocar su motocicleta en un lugar seguro siguiendo las indicaciones de los oficiales, y en ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de pits.

En el caso de los corredores que circulen a baja velocidad por la pista, para dirigirse a los pits, deben circular lo más separados posibles de la zona ideal de trazada.

16.0 Número y duración de carreras.

Las carreras puntuables para el Campeonato se desarrollaran a:

Dos (2) carreras o hits por categoría.

Infantiles, Juveniles, master 35 e invitación (incluyendo Sportsman) a 10min + 1 vuelta.

S2: 15min + 1 vuelta.

S1: 20min + 1 vuelta

17.0 Detención de carrera.

El Director de la competición tiene el derecho por propia iniciativa, de detener prematuramente una carrera, de anular una parte o toda la carrera por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

Si una carrera es detenida, no importa en que momento de la primera mitad de la misma, esta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente a la pre-parrilla de corredores, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible.

El nuevo lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que ocupaba la vuelta anterior al momento que haya sido mostrada la bandera roja.

El tiempo de duración de esta nueva carrera quedara reducido en un 20% con respecto al tiempo reglamentariamente establecido.

Se autorizara el cambio de motocicleta. La elección final deberá hacerse antes de los 5 minutos de la nueva salida.

Si una carrera es detenida después de que haya transcurrido la primera mitad, la carrera será considerada como terminada. El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

Con la excepción de una salida en falso, una carrera solamente podrá ser recomenzada una vez.

18.0 Asistencia Exterior.

Esta prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo, con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario o juez designado por la organización.

18.1 Los mecánicos y señalizaciones, deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales calificados.

18.2 Se designará una “ZONA OBLIGATORIA” para la función de señalización, siendo responsable el Club Organizador del cumplimiento de esta norma.

Cualquier infracción a este artículo por cualquier persona cercana al piloto, este podrá ser sancionado por el director de carrera con 10 (diez) puntos y/o según la CNSM lo determine.

19.0 Cruce de la Línea de Meta (Cronometraje)

El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte mas adelantada de la misma cruce la línea de llegada (Meta). En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta.

La línea de llegada deberá estar debidamente pintada y ubicada.

19.1 Cronometraje y control de pasos (Meta)

Deberá habilitarse un espacio dotado de sillas y mesas, con buena visibilidad para el equipo de cronometraje, también deberá contar con un punto de luz, así como estar protegido de las inclemencias meteorológicas.

Los servicios de cronometraje y control de pasos deben estar colocados a la altura de la línea de llegada. El cronometraje se efectuará a centésimas de segundo y con registro impreso de tiempos, empleándose a estos efectos el sistema TRANSPONDER. Por ello, se establece, mediante la fórmula de recibo firmado, un depósito que cada piloto, antes del inicio de cada prueba, que deberá entregar a los responsables del cronometraje. Este transponder deberá ser devuelto en un plazo máximo no superior a treinta minutos desde la finalización de la última carrera del programa.

El incumplimiento de esta norma, supondrá el hacer efectivo dicho cobro mediante el mecanismo disciplinario pertinente de sanción.

20.0 Resultados

El vencedor de una carrera, es el piloto que cruza primero la línea de llegada. Los pilotos siguientes deberán ser parados cuando crucen dicha línea. A efectos de ser considerada completa la ultima vuelta para estos pilotos, deberán completar la misma dentro de los cinco (5) minutos siguientes a la llegada a la meta del piloto vencedor.

Serán clasificados, todos los corredores participantes en una carrera, en su orden de llegada y numero de vueltas efectuadas.

20.1 Retiros en Carrera.

Los corredores que se retiren en una carrera serán clasificados en el orden en el cual estos han abandonado.

El procedimiento para determinar su orden en el resultado es el siguiente:

Vuelta en la cual han abandonado; en caso de empate, su orden de llegada estará basado en función de su posición en la vuelta precedente a su abandono. Todo piloto que no complete por lo menos el 50% de las vueltas pactadas, no tendrá derecho a puntuación, ni a premiación.

21.0 Sistema de puntuación oficial

Se concederán los puntos en cada carrera a los pilotos clasificados, según la siguiente tabla en base a la puntuación de la FIM y FIMLA para supermoto:

1°- 25 puntos	6°- 15 puntos	11°- 10 puntos	16°- 5 puntos
2°- 22 “	7°- 14 “	12°- 9 “	17°- 4 “
3°- 20 “	8°- 13 “	13°- 8 “	18°- 3 “
4°- 18 “	9°- 12 “	14°- 7 “	19°- 2 “
5°- 16 “	10°-11 “	15°- 6 “	20°- 1 “

De estas se sumaran las puntuaciones de ambas para fines del podium de ganadores; la segunda carrera (manga) es la que manda en caso de empate.

Las puntuaciones de cada carrera quedaran plasmadas en la tabla general del campeonato.

Se podrá descartar una fecha al final de la temporada solo si el Campeonato Nacional tiene 9 o más fechas puntuables realizadas y la descartada en cuestión no sea la final del serial.

Los casos de empate en cada fecha puntuable y/o la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor numero de victorias, segundos puestos y así sucesivamente.

En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última carrera puntuable en que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

22.0 Penalizaciones, sanciones, reclamaciones y apelaciones.

Violaciones al Reglamento

22.1 Las penalizaciones pueden ser dadas por el Director de Carrera, como:

- Descalificación de carrera
- “Stop and go”
- Pérdida parcial de puntos, vueltas o posiciones.
- Amonestaciones, expulsiones temporales o indefinidas.

Estas serán a criterio de la CNSM o según apliquen.

22.2 Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones y las apelaciones al Director de Carrera o a los Comisarios Deportivos de la FMM, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de moto, categoría y el motivo de la reclamación; dicha protesta solo procederá si el piloto protestante participó en esa carrera y categoría.

22.3 La resolución quedará en primera instancia en el Director de Carrera, de lo contrario, se turnará a la CNSM para el veredicto final.

23.0 Premios

La cantidad mínima de los premios por los clubes o entidades organizadoras, a los pilotos ganadores, será trofeo para los 3 (tres) primeros lugares de cada una de las categorías.

24.0 Campeonato por Clubes o Escuderías.

La Clasificación por Clubes o Escuderías, se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los dos (2) pilotos mejor clasificados de un mismo Moto-Club ,Escudería o Marca de Motocicleta.

25.0 Generales

Todos los pilotos durante el evento, serán los responsables de sus acompañantes, (mecánicos, familiares, menores de edad, etc.)

debiendo conservar un comportamiento correcto, tanto con otros pilotos, mecánicos, oficiales y público en general. De no ser así, el responsable será el piloto, y será contra este, sobre el que recaigan las acciones o sanciones que estime oportunas la FMM.

Está terminantemente prohibido que los corredores transporten a otra persona en la motocicleta, ya sea por la pista como por la zona de pits, a menos que se de autorización por el director de carrera.

El área de pits debe quedar limpia de basura y residuos, es obligación de cada piloto o escudería dejar limpia el área que utilizó al finalizar el evento.

Cualquier infracción a este artículo deberá ser sancionado.

Este reglamento fue elaborado y registrado por el Lic. Arturo J. Díaz Anaya, Comisionado Nacional de Supermoto en funciones, avalado por la Federación Mexicana de Motociclismo, en apego a los lineamientos establecidos para la modalidad por la FIM, FIMLA y la misma FMM. Entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2012 y continuará vigente mientras la Asamblea de la FMM no dicte cualquier cambio sustancial.

Guadalajara, Jalisco a 24 de octubre de 2011.

